

Acta de la Sesión Ordinaria n.º03-23, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el lunes veintitrés de enero del dos mil veintitrés, a las ocho horas con treinta y siete minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Licda. Gina Carvajal Vega, Presidenta; MBA Fernando Víquez Salazar, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey; Director; Licda. Mahity Flores Flores, Directora; MBA Liana Denis Noguera Ruiz, Directora; MBA. Eduardo Rodríguez Del Paso; Director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Director.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial; Licda. Rina Ortega Ortega, Subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Sra. María Eugenia Zeledón Porras, Subauditora; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Licda. María José Araya Álvarez, Asistente Secretaría Junta Directiva a.i.

El señor Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo no asiste por encontrarse de vacaciones.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Gina Carvajal Vega** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º03-23, que se transcribe a continuación:

- I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- II. APROBACIÓN DE ACTAS**
 - a. *Acta de la sesión ordinaria n.º02-23, celebrada el 16 de enero del 2023.*
- III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO REUNIONES ORDINARIAS n.º01-2023CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).**
- IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA**
 - a. **Gerencia Corporativa de Finanzas**
 - a.1 *Informe sobre análisis financiero, con corte a diciembre 2022. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO)*
 - a.2 *Informe sobre estados financiero, con corte a diciembre 2022. Atiende SIG-13. (PÚBLICO - INFORMATIVO)*
 - a.3 *Informe de Ejecución, Evaluación y Liquidación Presupuestaria, al 31 de diciembre de 2022. Atiende SIG-15. (PÚBLICO -RESOLUTIVO)*
 - b. **Subgerencia de Banca de Personas**
 - b.1 *Informe de seguimiento sobre el servicio de cajitas de seguridad, corte a diciembre 2022. Atiende acuerdo sesión n.º39-22, artículo IX, punto 2 y SIG-44. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO)*
 - c. **Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial**
 - c.1 *Informe seguimiento BCR Leasing Premium Plus S.A. Atiende SIG-76. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*
 - d. **Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito**
 - d.1 *Propuesta de modificación a Políticas de Crédito y Lineamientos Generales de Crédito-Patrimonio del deudor Empresas y Entidades Financieras. Atiende acuerdo sesión n.º53-21, artículo IV, punto 2, celebrada el 07 de diciembre del 2021 (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*
 - e. **Gerencia Corporativa de Operaciones**
 - e.1 *Propuesta de plazos de atención de pendientes de la Administración con la Junta Directiva General. Atiende acuerdo de sesión n.º40-22, artículo VI, punto 6. (PUBLICO – RESOLUTIVO)*
- V. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**
 - a. **Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias**
 - a.1 *BCR OPC*
 - a.2 *BCR SAFI*
 - b. **Resumen de acuerdos tomados por comités:**
 - b.1 *Comité Corporativo Ejecutivo*

VI. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

VII. ASUNTOS VARIOS

VIII. CORRESPONDENCIA

Seguidamente la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Buenos días, daríamos por iniciada la sesión ordinaria n.º03-23, de este año 2023, al ser las 08:37 de la mañana, iniciamos con la aprobación del orden del día. ¿No sé si tienen algún asunto en temas de Directores o Gerencia?”.

Al respecto, la señora **Liana Noguera Ruíz** indica: “Yo quiero que hablemos un tema, al final, que lo metamos ahí, que es referente al tema al servicio al cliente, para que, por favor lo toquemos al final”.

De seguido, doña **Gina Carvajal** indica: “Por otro lado, comentarles que, se hará el anuncio de la necesidad de hacer una sesión extraordinaria, esta semana, por el asunto de los estados financieros. Estamos contra el tiempo y la idea es hacerla el viernes, a las dos de la tarde, para que también sesione Comité (Corporativo) de Auditoría, previamente.

Entonces, pedirles a ustedes la aprobación de poder hacer esa sesión y con las disculpas del caso, de que sea un viernes a las dos, pero no nos quedó más espacio en las agendas”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º03-23, con la inclusión de dos temas en el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Gina Carvajal Vega** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º02-23 celebrada el dieciséis de enero del dos mil veintitrés.

Al respecto, la señora **Carvajal Vega** dice: “Pasando, entonces, al segundo punto, que es la aprobación de acta. Don Pablo (Villegas Fonseca, Secretario General) le doy la palabra”.

- 4 -

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Muchas gracias, buenos días a todos. He de informarles que circulada el acta de la sesión n.º02-23, celebrada el pasado 16 de enero, solo recibimos dos observaciones, una de doña Gina, en el artículo IV, de forma y otra de doña Mahity (Flores Flores), en el artículo IV y VII, ambas (observaciones) de forma.

El documento que está disponible, en este momento, en SharePoint ya recoge esas observaciones, esos ajustes y sería el documento para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien”.

Seguidamente, doña **Gina** dice: “Siendo así, se tomaría el acuerdo de aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º02-23, celebrada el 16 de enero pasado”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º02-23, celebrada el dieciséis de enero del dos mil veintitrés

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, bajo la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente**

Corporativa de Finanzas, para presentar a conocimiento del Directorio, el documento que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al mes de diciembre del 2022, el cual refleja con un nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, la señora **Durán** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

Conclusiones y Recomendaciones

Análisis Diciembre 2022 vrs Noviembre 2022 Mensual / Diciembre 2022 vrs Diciembre 2021

Balance de Situación

Activos

Los activos totales son de ₡6.181.468 millones para el periodo en análisis en comparación al mes anterior los activos totales presentan un crecimiento leve de ₡65.688 millones (1,07%), tanto el activo productivo como el productivo aumenta sus rubros, principalmente la cartera de crédito al día e Inversiones. En comparación interanual disminuye en ₡2.876 millones (0,05%), manteniendo prácticamente sus saldos. La mayor disminución interanual es en el portafolio de inversiones en el activo productivo, y mayor crecimiento se da en el improductivo (disponibilidades y otros activos).

El portafolio de inversiones con un saldo ₡1.405.067 millones de manera consolidada disminuye un 10,11% con respecto a diciembre 2021 y presenta aumento sus saldos por 2,75% equivalente a ₡37.670 millones en comparación al mes anterior.

En colones el portafolio interanualmente disminuye ₡146.832 millones (13,82%), principalmente títulos de Gobierno, BNCR y SAFI BNCR, se debe a que actualmente y comportamiento mantenido en el último año no existen excesos de liquidez, los incrementos en emisor BCCR por ₡38.574 millones (49,46%), obedece a que se redireccionaron vencimientos del sector privado hacia BCCR aprovechando mejores tasas de interés. De manera mensual el Banco Popular crece debido a la gestión de compra de instrumentos a corto plazo, por un requerimiento puntual de liquidez de una de las carteras administradas por el Banco (FCD).

En moneda extranjera los saldos son muy constantes con un leve crecimiento de \$37.072 mil y \$60.441 mil de manera interanual y mensual respectivamente, producto a ajustes en valoración y ambas variaciones de Gobierno y Fondos SAFI se debe a que dichos recursos fueron direccionados a Fondos Money Market de JP Morgan, BlackRock y letras del Tesoro esto para favorecer indicadores de S.P. así como el ICL.

Cartera de Crédito

La cartera total consolidada es de ₡3.298.222 millones, que aumenta con respecto a los dos periodos de análisis un 3,21% (₡104.333 millones) y ₡24.975 millones (0,76%) versus diciembre 2021 y noviembre 2022 respectivamente.

En análisis por moneda la cartera en colones crece con respecto a diciembre 2021 en ₡158.073 millones (6,82%), de manera mensual el crecimiento es de ₡15.169 (0,62%) millones, la cartera en

dólares presenta crecimiento leve de manera interanual de \$8.446 y \$18.239 respecto al mes anterior.

Las colocaciones consolidadas para diciembre 2022 son de ¢127.193 millones, colocaciones mayores versus diciembre 2021 en ¢20.954 millones (19,72%), y respecto al mes anterior que se colocaron ¢15.940 millones un 14,33% más para el presente mes, de manera consolidada, la actividad con mayor crecimiento es Vivienda.

Las colocaciones en moneda nacional crecen en 19,72% principalmente en Servicio e Industria, la actividad de Turismo para el mes de diciembre disminuye de manera mensual en ¢29.376 millones. En moneda extranjera la colocación es de \$38.995 mil presenta mayoría de las actividades, la variación de moneda extranjera de manera mensual de 19,24% (\$13.394 mil).

Las operaciones con atraso en un rango mayor a 90 días con un saldo de ¢90.222 millones disminuye de manera leve comparado de manera interanual como mensual. El índice de morosidad para noviembre es de 2,74%, los clientes del segmento Corporativo son los que inciden de mayor manera en el índice de morosidad.

Pasivos

Las captaciones consolidadas son de ¢4.779.963 millones aumentando ¢35.573 millones (0,75%) de manera mensual, así como de manera interanual en 5,39% que equivale a ¢244.369 millones.

Las captaciones a la vista con un saldo de ¢3.265.966 millones, el comportamiento con respecto a noviembre anterior con un crecimiento de ¢205.152 millones (6,70%) y un decrecimiento de ¢39.826 millones (1,20%) versus diciembre 2021, principalmente las cuentas corrientes del segmento corporativo por ¢108.928 millones (16,78%), en contra parte las cuentas de ahorros aumenta principalmente personas con un 5,18% (¢48.720 millones).

Por su parte de manera mensuales las cuentas de corrientes para este periodo son ¢2.205.774 millones de manera consolidada, siendo las cuentas del sector Institucional con mayor crecimiento con un 15,06% (¢158.292 millones) con respecto a noviembre 2022, de manera consolidada las cuentas corrientes aumentan ¢168.266 millones (8,26%). Por su parte las cuentas de ahorros son mayores en ¢36.887 millones, principalmente Personas con un incremento de ¢36.033 millones (3,77%).

Para este mes los depósitos a plazo con un saldo ¢1.513.997 millones los cuales incrementan interanual como mensualmente en ¢75.399 millones (5,24%) y ¢39.217 millones (2,66%) versus diciembre 2021 y noviembre 2022 respectivamente. Los macrotítulos de Tesorería presentan crecimiento en ambos periodos y por su parte los depósitos del segmento institucional reflejan disminución en sus saldos.

El costo consolidado es de 3,68%, en colones 4,71% colones y un 1,38% para dólares.

Estado de Resultados

Para el periodo diciembre 2022, se muestra un crecimiento en utilidad con respecto al mes anterior de ¢6.030mills (especialmente por el decrecimiento de los gastos en obligaciones con el BCCR y entidades, aumento de los ingresos por servicios especialmente por las comisiones de las tarjetas, disminución de gastos por servicios y administrativos) y a su vez sufre una disminución de ¢6.262mills respecto a la utilidad de diciembre 2021. Finalizando con una utilidad mensual de ¢8.048mills y acumulada de ¢48.172mills.

Cada sección descrita a continuación con más detalle:

Se visualiza en el extracto financiero para diciembre 2022, los ingresos representan una disminución mensual del 2,5% (el decremento es ocasionado por la disminución del 14% en inversiones y la disminución del tipo de cambio para operaciones en moneda extranjera). De los anteriores siendo el decrecimiento de inversiones el más relevante con un descenso de 14,0%, provocado por algunas inversiones sin ganancia de capital que retornan en rendimientos menores

que el mes anterior e interanual; por otro lado, en cartera de crédito se presenta un aumento de 1,7% respecto al año anterior, esto en vista del aumento de los rendimientos en ambas monedas tanto mensual como interanual especialmente en personas físicas y corporativo; en actividades como: vivienda, servicios, industria y construcción, especialmente. Añadiendo que en rendimientos se presenta un alza en ambas monedas por el aumento de las tasas de referencia (tasa básica pasiva y tasa prime rate). En Gastos de Intermediación Financiera y analizando de forma mensual produce un aumento de 21,7%, mientras que mensualmente una disminución de 3,3%, respectivamente. El aumento interanual en 21,7%, lo cual es generado por el ascenso de gastos por obligaciones en los tres productos de captación, pero especialmente en cuentas corrientes por el aumento de las tasas negociadas y ahorros por el aumento también de las tasas de ahorro en colones; añadido a esto, el aumento de obligaciones con el BCCR y obligaciones con Entidades Financieras en colones en más del 100%. Por otro lado, la disminución mensual en 3,3% responde a la disminución en obligaciones con el BCCR y obligaciones con entidades financieras en ambas monedas. Dando como resultado un margen de intermediación para diciembre 2022 de €15.563mills mensual y en €207.392mills el margen acumulado. Como dato adicional, contando con una cartera €3.298.222mills predominando con su cartera en moneda nacional; correspondiendo a una de mora de 2,74%, con una mora de 1,71% en moneda nacional y 5,80% en moneda extranjera.

Por otro lado, en las tasas de referencia: la tasa básica pasiva se establece en 6,35%, siendo mayor interanual y mensual en 3,45% y 0,11%, respectivamente y la tasa prime rate aumentando interanual y mensual en 4,25% y 0,50; respectivamente. Lo anterior, proporcionando un efecto dentro de la parte financiera de diciembre 2022, provocando un leve aumento en los ingresos debido a las tasas de referencia en ambas monedas.

En el extracto de servicios: Los ingresos han crecido interanual en 12,9% y mensual en 64,6%, respectivamente. Estos ascensos se presentan principalmente por el incremento de los ingresos por servicios en tarjetas (€6.650mills) debido al ingreso de las comisiones por adquirencia de tarjetas que se celebra anualmente los meses de Diciembre y esto se puede decir que es el principal aumento de la utilidad este mes. Adicionalmente, aumentan rubros de ingresos por servicios como: cambio y arbitraje de divisas, comisiones de punto país recaudadas (gobierno digital en timbres e impuestos, impuestos de salida, convenio MOPT), servicios públicos, custodias; principalmente.

En lo que respecta a Gastos por prestación de servicios aumenta interanual en 4,5% por el aumento de gastos por tarjetas Master card, el convenio de la acumulación de puntos y disminuye mensualmente en 55,9% en gastos por tarjetas VISA, Master Card, entre otros.

En cuanto a la sección operacional, se siguen posicionando los gastos sobre los ingresos, viéndose con mayor predominio los bienes adquiridos y las subsidiarias como rubros relevantes a mencionar. Los ingresos por bienes adquiridos acumulados son: diciembre 2021 en €33.791mills, diciembre 2022 en €29.658mills, representando un 61% de los ingresos de operación acumulados, en gastos por bienes adquiridos acumulados son: diciembre 2021 €41.120mills y diciembre 2022 €35.645mills, representando un 51% de los gastos de operación; con respecto a los mensuales se denota que han crecido los ingresos en 59% y han crecido los gastos en 47% respecto al mes anterior.

Adicional en subsidiarias, se presenta un descenso interanual en los ingresos neto de las subsidiarias de 20,1% exceptuando BCR logística, Banprocesa y BICSA. Por otra parte, de forma intermensual se genera un aumento de 81,7% exceptuando BCR Valores.

Los Gastos de Administración crecen interanual en 10,3% y decrecen en 1,5% intermensual. Los Gastos de Personal decrecen mensual en 3,0% (sueldos, cargas sociales, consultoría de capacitación) y crece interanual en 8,2% (sueldos, cargas sociales, vacaciones, aguinaldo y salario escolar, tiempo extraordinario y consultoría de capacitación). Como dato adicional se reportan para diciembre son 4.042 colaboradores, presentando incremento de 94 empleados respecto al mismo mes del año anterior y de 13 empleados respecto al mes anterior; como parte del aumento se considera un incremento mensual del salario por motivo de inflación.

Gastos Generales en forma intermensual sufre un decrecimiento de 0,1% e interanual crece en 12,9%. En servicios contratados se presenta un crecimiento interanual de 27,8% e intermensual de 55,0% (seguridad de valores y de correspondencia), a su vez el incremento en depreciaciones de forma interanual en 5,0% y decrecimiento intermensual de 3,5%: especialmente en la amortización de software en 79,7% interanual y decrecimiento de 8,1% intermensual. Para otros gastos generales crece de forma interanual en 11,5% (aumenta mantenimiento y reparación de bienes excepto vehículos, alquiler de muebles y equipos, propaganda y publicidad, mantenimiento de software y fondo de garantía depósitos) y decrece mensual en 25,1% (en mantenimiento y reparación de bienes excepto vehículos especialmente en computación y aire acondicionado, alquiler de muebles y equipos, mantenimiento de software). Se continúa con las prácticas del teletrabajo parcial (asistencia cada quince días para los 4.042 colaboradores).

Seguido de la sección administrativa, ascienden las estimaciones posicionándose en -¢5.833mlls al cierre de diciembre 2022 y registrando como monto acumulado -¢7.142mlls. Por otro lado, en impuestos y contribuciones registra un monto mensual de ¢8.311mlls y acumulado de ¢50.181mlls.

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual de ¢8.048mlls y Acumulada es de ¢48.172mlls.

Indicadores CAMELS

Mensualmente la Suficiencia Patrimonial muestra un incremento de 0,82% e interanual 0,19%, ubicándose la misma en un 12,22%. Dicho aumento mensual se da esencialmente por:

Dicho crecimiento se produce principalmente por el efecto en el Capital Base que obtiene un incremento de ¢38.485 millones, propio del efecto de Utilidades por ¢8.048 millones, Deuda Subordinada ¢ 29.973 millones versus el efecto en el Ajustes por revaluación de participaciones en otras empresas ¢41 millones, Ajuste por valuación de inversiones por ¢1.844 millones, Ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos ¢3.086 millones y Participaciones en el capital de otras empresas por ¢737 millones.

Los Activos Ponderados por Riesgo evolucionan en ¢21.031 millones, principalmente en, las inversiones y recompras restan ¢141 millones, las Cuentas y productos por cobrar bajan ¢109 millones, las Cuentas y productos por operaciones por partes relacionadas caen ¢33 millones, los Bienes realizables merman ¢1.354 millones, la Propiedad mobiliario y equipo en uso reduce ¢3.693 millones, Otros activos ascienden en ¢15.782 millones, los Bancos Corresponsales aumentan ¢255 millones, las productos por cobrar y contingentes incrementa en ¢29.721 millones, propio de su actividad.

El riesgo de precio VaR reduce en ¢1.467 millones producto del aumento del valor de mercado del portafolio, sin embargo, el requerimiento de capital disminuye por las volatilidades de los precios de los instrumentos.

El Riesgo Cambiario presenta decrecimiento de ¢7.522 millones, debido a la evolución en el tipo de cambio, el total de activos, la posición y capital base, este último influenciado por Deuda Subordinada fundamentalmente.

La evolución de la Suficiencia Patrimonial es producto de los ajustes del Capital Base, fundamentalmente con el ingreso de la Deuda Subordinada por ¢29.973 millones que genera un incremento de 69 puntos base. El Riesgo de Precio disminuye por las volatilidades de los precios de los instrumentos y el Riesgo Cambiario influenciado por el avance en el capital Base por la Deuda Subordinada principalmente.

Todos los Indicadores CAMELS se muestran en riesgo normal cumpliendo con los límites regulatorios para diciembre 2022.

El elemento Sensibilidad a Riesgos de Mercado en su aspecto de Riesgo por Tasa de Interés en MN pasa a nivel 2, para el mes de diciembre 2022. Mostrando un 5,75% superior al límite regulatorio de 5,00%.

La Eficiencia operativa continua el comportamiento de los últimos meses del año 2022 y alcanza un 67,03%, con variación mensual de 1,56% e interanual de 7,76%. Dicha evolución se suscita por los cambios de la Utilidad Operacional Bruta, misma a causa del crecimiento de los ingresos y Gastos Financieros, sin embargo, los segundos se presentan en mayor porcentaje. Adicionalmente los Gastos de Administración crecen.

Una vez finalizada la exposición, la señora Durán solicita dar por conocida la información. Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. El Código de Gobierno Corporativo, en su artículo 6, indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, es el órgano supremo de gobierno del BCR. En el artículo 10 se indican las funciones de la Junta Directiva:

- Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.
- Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.

Segundo. El 26 de octubre del 2022, el Banco Central de Costa Rica publicó el informe de Política Monetaria a octubre 2022.

Tercero. Lo establecido en la Directriz N°45-MH-MCEE, los bancos estatales deben reducir sus Márgenes de Intermediación Financiera MIF4 y Eficiencia Operativa, de manera gradual hasta el año 2022.

Cuarto. Que, durante el periodo 2022 se dio un aumento del Encaje Mínimo Legal, de 12% a 15%, que para efectos del Banco de Costa Rica significó ¢104.000 millones.

Quinto. Que la Tasa de Política Monetaria (TPM), durante el año 2022, sufrió 7 incrementos, pasando de 1.25% a 9%, 775 puntos base.

Sexto. Que, tanto las modificaciones de la Tasa de Política Monetaria, como el cambio en el Encaje Mínimo Legal repercutieron en los costos financieros del Banco.

Sétimo: Que, las contribuciones parafiscales del periodo, con corte al 31 de diciembre de 2022 ascienden a 25.778 millones de colones.

Se dispone:

Dar por conocido el informe que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al mes de diciembre del 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge** y presentar para aprobación del Directorio, el documento que contiene Informe de Ejecución, Evaluación y Liquidación Presupuestaria, con corte al 31 de diciembre del 2022. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-15).

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Rossy Durán Monge** dice: “Este es, el informe de Ejecución Presupuestaria, según lo que establece la normativa de la Contraloría General de la República (ver imagen n.º1)”.

ANTECEDENTES

De conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, 4.3.14, 4.3.15 y 4.3.19 emitidas por la Contraloría General de la República, reformadas por Resolución R-DC-073-2020, se presenta para su conocimiento y aprobación el Informe de Ejecución, Evaluación y Liquidación Presupuestaria del BCR, al 31 de diciembre del 2022.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, emitidas por la Contraloría General de la República, mediante Resolución R-DC-073-2020, en los artículos 4.5.5 y 4.5.6, establece el suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria en conjunto con la ejecución presupuestaria, mediante informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 31 de diciembre, presentamos para su conocimiento y aprobación el Plan Operativo Institucional y los Informes de Ejecución, Evaluación y Liquidación Presupuestaria del BCR.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Seguidamente, la señora **Rossy Durán** menciona: “Nuestros ingresos estaban presupuestados en ₡454.874, ingresos presupuestarios; los ingresos reales, al 31 de diciembre fueron de ₡517.313 [sic] (₡517.353) (millones). Básicamente, tenemos un presupuesto en

Ingresos a la Propiedad, que era de ¢268.000 (millones) y logramos ¢333.796 (millones), en total y eso nos da, una ejecución del 124%.

En tema de, Venta de Bienes y Servicios teníamos ¢145.000 (millones). Aquí son los ingresos por servicios, específicamente y logramos ¢148.980 (millones), también para una ejecución del 102% y en Venta de Bienes o Bienes adjudicados, sí, logramos el 85% de la meta. Teníamos una meta de ¢40 mil millones y logramos ¢34.577 (millones) (ver imagen n.º2)”.

DETALLE DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL NEGOCIO AI 31 DICIEMBRE 2022 En millones de colones							
INGRESOS DEL NEGOCIO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2022	INGRESOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE 2022	INGRESOS REALES DEL II SEMESTRE 2022	% EJECUCIÓN AL 31 DICIEMBRE 2022	% EJECUCIÓN DEL II SEMESTRE	ESTRUCTURA %	
Ingresos de la Propiedad	268.213	333.796	153.363	124%	12%	65%	
Venta de bienes y servicios	145.833	148.980	76.096	102%	13%	29%	
Venta de Bienes adjudicados	40.828	34.577	21.082	85%	7%	7%	
TOTAL	454.874	517.353	250.541	114%	12%	100%	

Imagen n.º2. Detalle de la Ejecución de Ingresos del Negocio (Al 31 diciembre 2022) En millones de colones

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Adicionalmente, doña **Rossy Durán** comenta: “No me voy a referir en detalle, en vista de, que ya hablamos en el tema anterior, sobre los ingresos y la ejecución que tenían (se refiere al artículo IV, relacionado con el análisis del resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al mes de diciembre del 2022).

En Egresos del Negocio, teníamos un presupuesto modificado de ¢420.182 (millones) y estamos logrando ¢408.757 (millones), lo que significa una ejecución del 97% (ver imagen n.º3)”.

EJECUCIÓN DE EGRESOS TOTALES AI 31 DICIEMBRE 2022 En millones de colones						
EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2022	GASTOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE 2022	GASTOS REALES DEL II SEMESTRE 2022	% EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2022	% EJECUCIÓN DE DICIEMBRE 2022	
Egresos del Negocio	420.182	408.757	187.932	97%	11%	
Bienes Duraderos	34.692	31.195	10.101	90%	16%	
TOTAL	454.874	439.952	198.034	97%	12%	

Imagen n.º3. Ejecución de Egresos Totales (Al 31 diciembre 2022) En millones de colones

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Al respecto, la señora **Durán Monge** dice: “Aquí, por cierto, incluye el tema de los Gastos de Personal; teníamos presupuestado ¢101.931 (millones) y logramos una ejecución del 95%.

En Gastos Generales teníamos un gasto aprobado, por ¢190.580 (millones), ejecutamos ¢184.000 (millones) y la ejecución fue del 97% y en Gastos de Intermediación Financiera, logramos el 100%, posterior a una reclasificación que hicimos de los mismos, dentro de sus mismas cuentas, sin tomar de otras líneas (ver imagen n.º4)”.

DETALLE DE LA EJECUCIÓN DE EGRESOS DEL NEGOCIO AL 31 DICIEMBRE 2022 En millones de colones						
EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2022	GASTOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE 2022	GASTOS REALES DEL II SEMESTRE 2022	% EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2022	% EJECUCIÓN DE DICIEMBRE 2022	ESTRUCTURA %
Gastos de Personal	101.931	97.042	46.732	95%	8%	24%
Gastos Generales	190.580	184.472	94.032	97%	13%	45%
Gastos por Intermediación Financiera	127.671	127.243	47.168	100%	12%	31%
Aporte de Capital	0	0	0	0%	0%	0%
TOTAL	420.182	408.757	187.932	97%	11%	100%

Imagen n.º4. Detalle de la Ejecución de Egresos del Negocio (Al 31 diciembre 2022) En millones de colones

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Continuando con la exposición, doña **Rossy Durán** indica: “En Bienes Duraderos tenemos un presupuesto aprobado de ¢34.692 (millones), se logró una ejecución de ¢31.195 (millones, que llega a un 90%.

Si lo vemos (ver imagen n.º5), tenemos una ejecución de Bienes Muebles del 85%, una ejecución de Bienes Inmuebles del 83% y en Bienes de Tecnología, una ejecución del 92%”.

EJECUCIÓN DE BIENES DURADEROS AL 31 DICIEMBRE 2022 En millones de colones						
EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2022	GASTOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE 2022	GASTOS REALES DEL II SEMESTRE 2022	% EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2022	% EJECUCIÓN DE DICIEMBRE 2022	ESTRUCTURA %
Bienes Muebles	3.375	2.871	1.106	85%	20%	9%
Bienes Inmuebles	5.644	4.701	832	83%	24%	15%
Bienes de Tecnología	25.673	23.623	8.163	92%	14%	76%
TOTAL	34.692	31.195	10.101	90%	16%	100%

Imagen n.º5. Detalle de Bienes Duraderos (Al 31 diciembre 2022) En millones de colones

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Además, la señora **Durán Monge** señala: “Con esto vemos que, el comportamiento histórico de Bienes de Tecnología (ver imagen n.º6) y seguimos creciendo, en la parte de inversión en tecnología, como ustedes lo pueden ver, que ha sido uno de los temas que nos hemos propuesto, a partir del 2018; aquí está el detalle (ver imagen n.º7)”.

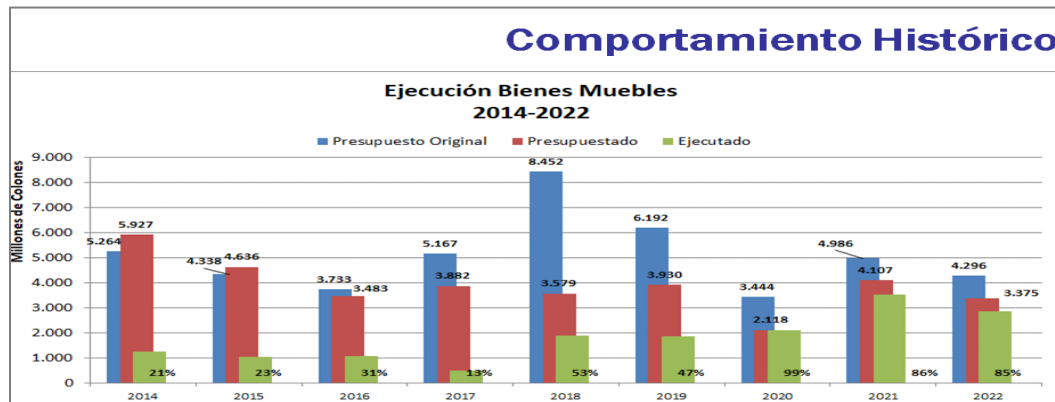


Imagen n.º6. Comportamiento Histórico (Al 31 diciembre 2022) En millones de colones

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Bienes de Tecnología

EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2022	GASTOS REALES AL 31 DIC 2022	% EJECUCIÓN AL 31 DIC 2022
Bienes de Tecnología	25.673	23.623	92%
Equipo de comunicación	250	148	59%
Equ.de soporte de datos (UPS-MPP)	139	48	34%
Costo equipo de cómputo M.N.	6.670	5.640	85%
Aplic. Automatizadas en Desarr. MN	2.896	2.487	86%
TOTAL	25.673	23.623	92%

Imagen n.º7. Bienes de Tecnología

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Sobre el particular, doña **Rossy Durán** manifiesta: “Si lo vemos por programas y el mismo presupuesto, el de Negocios Bancarios, tiene una ejecución del 98%, este simple y sencillamente es una clasificación distinta. El programa de Soporte, de ¢153.000 (millones) tiene una ejecución del 96% y el de Inversiones es el del 90%, que acabamos de ver (ver imagen n.º8)”.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS AI 31 DICIEMBRE 2022 En millones de colones						
EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2022	GASTOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE 2022	GASTOS REALES DEL II SEMESTRE 2022	% EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2022	% EJECUCIÓN DE DICIEMBRE 2022	ESTRUCTURA
Programa 1 Negocios Bancarios	266.633	260.909	119.574	98%	10%	59%
Programa 2 Soporte	153.549	147.848	68.358	96%	13%	34%
Programa 3 Inversiones	34.692	31.195	10.101	90%	16%	7%
TOTAL	454.874	439.952	198.034	97%	12%	100%

Imagen n.º8. Ejecución Presupuestaria por Programas (Al 31 diciembre 22) En millones colones
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Adicionalmente, doña **Rossy Durán** externa: “Básicamente, esta es la misma información, como la establece la Contraloría (General de la República), que ustedes también la deben de conocer, que es con las cuentas del catálogo que establece la Contraloría (ver imagen n.º9 y n.º10).

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO DE INGRESOS AI 31 DE DICIEMBRE 2022 En miles de colones					
NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO MODIFICADO 2022	INGRESOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE 2022	INGRESOS REALES DEL II SEMESTRE 2022	INGRESOS PENDIENTES DE PERCIBIR	EJECUCIÓN
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	414.045.844	482.776.021	229.459.017	-68.730.177	117%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	145.833.105	148.980.069	76.095.787	-3.146.964	102%
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	268.212.738	333.795.952	153.363.230	-65.583.214	124%
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	268.212.738	333.795.943	153.363.220	-65.583.204	124%
INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	78.647.760	89.801.924	43.721.324	-11.154.164	114%
INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS	189.564.978	243.994.019	109.641.896	-54.429.041	129%
INGRESOS DE CAPITAL	40.827.998	34.577.460	21.081.676	6.250.538	85%
RECUPERACION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	40.827.998	34.577.460	21.081.676	6.250.538	85%
TOTALES	454.873.842	517.353.481	250.540.693	-62.479.639	114%

Imagen n.º9. Informe de Ejecución Presupuestaria (Al 31 diciembre 22) En millones colones
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**
En miles de colones

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO MODIFICADO 2022	GASTOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE 2022	GASTOS REALES DEL II SEMESTRE 2022	DISPONIBLE REAL	EJECUCIÓN
REMUNERACIONES	101.931.166	97.041.752	46.732.320	4.889.414	95%
SERVICIOS	153.044.570	148.229.429	75.155.579	4.815.141	97%
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.618.020	1.969.960	898.777	648.060	75%
INTERESES Y COMISIONES	127.670.797	127.243.184	47.168.199	427.613	100%
ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0%
BIENES DURADEROS	34.692.221	31.195.165	10.101.490	3.497.056	90%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.917.067	34.272.777	17.977.198	644.290	98%
TOTALES	454.873.842	439.952.267	198.033.562	14.921.574	97%

Imagen n.º10. Informe de Ejecución Presupuestaria Presupuesto de Egresos, Consolidado (Al 31 diciembre 22) En millones colones

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Y la ejecución del presupuesto, en las primeras metas de la solidez financiera, apoyar el desarrollo del país, tenemos un 100% de meta; el resultado todavía, en algunos casos no está disponible. Por la fecha de la Contraloría, yo debo de presentarla antes de que los compañeros de Gobierno (Corporativo) hagan su presentación.

Voy a decirles aquí (ver imagen n.º11) que, en el tema de involucrar en la transformación digital y la innovación, logramos el 100% y aumentar la profundidad de línea, como ustedes lo vieron, en las presentaciones que hicimos en noviembre, tiene un plan de acción por la ejecución que tiene distinta.

OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTO	META	RESULTADO II SEMESTRE	EJECUCION PROGRAMA NEGOCIOS	EJECUCION PROGRAMA SOPORTE	EJECUCION PROGRAMA INVERSIONES	TOTAL GASTO REAL
1.Garantizar la solidez financiera del Conglomerado	A1- Potenciar la transformación del Liderazgo en el Conglomerado.	100%	N/D		1.052.298.568,76	-	1.052.298.568,76
2.Apoyar el desarrollo del país	A2- Involucrar al personal para la transformación digital y la innovación	100%	100%		1.052.298.568,76	-	1.052.298.568,76
1.Garantizar la solidez financiera del Conglomerado	A3- Cambiar la cultura hacia esquemas flexibles de trabajo y agilidad organizacional	100%	0%		1.052.298.568,76	-	1.052.298.568,76
2.Apoyar el desarrollo del país	A4- Impulsar la cultura de trabajo colaborativo	100%	0%		1.052.298.568,76	-	1.052.298.568,76
1.Garantizar la solidez financiera del Conglomerado	A5- Promover la adopción de una cultura de riesgo por parte de los colaboradores y su implementación en los procesos.	100%	100%	32.457.598.082,00	27.359.762.787,78	-	59.817.360.869,79
1.Garantizar la solidez financiera del Conglomerado y 2.Apoyar el desarrollo del país	C1- Aumentar la profundidad de línea a través de propuestas integrales de soluciones financieras	100%	13%	28.712.490.611,00	-	-	28.712.490.611,00

Imagen n.º11. Objetivo Estratégico/Proyecto

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

(El punto 1. Garantizar la solidez financiera del Conglomerado y 2. Apoyar el desarrollo del país) esto todavía no está disponible en la información. Garantizar la solidez financiera es el tema de la eficiencia operativa, que ya también comentamos, las razones de haber llegado a un 67%.

Rentabilizar el negocio, este si va según lo establecido; también vimos el avance que los muchachos trajeron en el mes de diciembre. Apoyar el desarrollo del país, la prestación de servicios al Estado, que logró el 69%; facilitar la bancarización del desarrollo del país 60%; Preservar las carteras de clientes 52% y fortalecer el sistema (ver imagen n.º12).

OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTO	META	RESULTADO II SEMESTRE	EJECUCION PROGRAMA NEGOCIOS	EJECUCION PROGRAMA SOPORTE	EJECUCION PROGRAMA INVERSIONES	TOTAL GASTO REAL
1.Garantizar la solidez financiera del Conglomerado y 2.Apoyar el desarrollo del país	C2- Mejorar la experiencia del cliente	100%	N/D	28.088.306.032,50	23.676.717.797,12	-	51.765.023.829,62
1.Garantizar la solidez financiera del Conglomerado	F1- Mejorar la eficiencia operativa	100%	51%	4.369.292.049,50	12.101.433.540,75	-	16.470.725.590,25
1.Garantizar la solidez financiera del Conglomerado	F2- Rentabilizar el negocio	100%	94%	-	21.045.971.375,22	-	21.045.971.375,22
2.Apoyar el desarrollo del país	F3- Incrementar la prestación de Servicios BCR al Estado Costarricense	100%	69%	37.451.074.710,00	-	-	37.451.074.710,00
2.Apoyar el desarrollo del país	F4- Facilitar la bancarización y el desarrollo del país	100%	60%	28.712.490.611,00	-	-	28.712.490.611,00
2.Apoyar el desarrollo del país	F5- Preservar las carteras de clientes	100%	52%	6.866.030.363,50	5.787.642.128,19	-	12.653.672.491,69
1.Garantizar la solidez financiera del Conglomerado	P1- Fortalecer el sistema de costeo del Conglomerado	100%	93%	-	2.104.597.137,52	-	2.104.597.137,52

Imagen n.º12. Objetivo Estratégico/Proyecto
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Básicamente, esta no está actualizada, los rubros, hasta que el Gobierno (Corporativo) nos los suministre (ver imagen n.º13)”.

OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTO	META	RESULTADO II SEMESTRE	EJECUCION PROGRAMA NEGOCIOS	EJECUCION PROGRAMA SOPORTE	EJECUCION PROGRAMA INVERSIONES	TOTAL GASTO REAL
1.Garantizar la solidez financiera del Conglomerado y 2.Apoyar el desarrollo del país	P2- Optimizar procesos	100%	95%	46.813.843.387,50	39.461.196.328,53	6.498.992.649,17	92.774.032.365,21
2.Apoyar el desarrollo del país	P3- Desarrollar modelos de segmentación de clientes y aplicar analítica de datos	100%	100%	-	8.418.388.550,09	-	8.418.388.550,09
1.Garantizar la solidez financiera del Conglomerado y 2.Apoyar el desarrollo del país	P4- Optimizar y transformar productos y servicios apoyados en la digitalización e innovación	100%	100%	47.438.027.966,00	-	24.696.172.066,85	72.134.200.032,85
2.Apoyar el desarrollo del país	P5- Promover la sostenibilidad con visión de triple utilidad (financiera, social y ambiental)	100%	0%	-	3.683.044.990,66	-	3.683.044.990,66
TOTAL				260.909.153.813,02	147.847.948.910,91	31.195.164.716,02	439.952.267.439,95

Imagen n.º13. Objetivo Estratégico/Proyecto
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Por otra parte, doña **Rossy Durán** externa: “La propuesta es, aprobar en firme, este sí les agradezco que sea en firme, en vista de que, debemos de remitirla a la Contraloría General de la República, antes del 31 de enero de este año”.

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Doña Rossy una consulta, con respecto al informe que se le va a remitir a la Contraloría, donde se señala que hay algunos indicadores que todavía no están listos, ¿Cómo se maneja eso? ¿la Contraloría les da el espacio para que presenten el informe ya final, actualizado?, esa es una pregunta; la otra es, solamente, para que revisen en la diapositiva del presupuesto Bienes Inmuebles [sic] (se refiere al rubro de Bienes Muebles), donde usted nos da el detalle, hay una partida que se sobre ejecutó en un 107%. Entonces, revísenlo, porque creo que eso no se permite, que nosotros nos hayamos sobregirado en el presupuesto, para eso habría que haber hecho una modificación”.

Doña **Rossy** consulta: “¿En Bienes Inmuebles?”.

Agrega doña **Mahity**: “Bienes Muebles, doña Rossy, la de ¢3.375 hay una listita, es la diapositiva 25” (ver imagen n.º14)”.

Presupuesto de Bienes Muebles				
EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2022	GASTOS REALES AL 31 DIC 2022	GASTOS REALES DEL 31 DE DIC 2022	% EJECUCIÓN AL 31 DIC 2022
Bienes Muebles	3.375	2.871	666	85%
Costo vehículos M.N.	500	129	11	26%
Mobiliario y equipo oficina	120	17	0	14%
Muebles y equipos domésticos	23	20	9	90%
Otras maquinarias y equipo	1.113	1.111	201	100%
Quick Pass	81	78	0	97%
Tarjeta Firma Digital	80	78	0	98%
Lectores Firma Digital	121	129	0	107%
Inventario Plasticos Medios de Pago	892	892	444	100%
Insumos para emisión de licencias	420	415	0	99%
Valor de origen de obras de arte	26	0	0	0%
TOTAL	3.375	2.871	666	85%

En cuanto a Obras de Arte, esta partida debe presupuestarse por ley, de lo contrario la CGR no refrenda el presupuesto, sin embargo el banco nunca ha ejecutado este presupuesto

Imagen n.º14. Presupuesto de Bines Muebles

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Por lo tanto, la señora **Durán Monge** dice: “Lectores de Firma Digital; este detalle no va, ese nivel no va”.

En ese sentido, la señora **Mahity Flores** indica: “Me parece que eso, así no puede irse, entonces, tal vez para que le den una revisión. Sí está en el informe grandote, que tiene adjunto y si se le lleva.

Y también, doña Rossy, ahí hay unos cuadros de dietas y cosas así, que le pasé a doña Sandra, porque me parece que están incorrectos, para que lo revisen”.

Por su parte, doña **Rosy Durán** externa: “Gracias, doña Mahity, voy a revisarlo. En cuanto a la consulta, le voy a comentar que, en la ejecución, técnicamente, nos pasa en cada trimestre y que no está listo. La Contraloría (General) comprende que, por el tamaño del Banco, entonces, nosotros lo remitimos con lo último que tengamos; inclusive, si hemos hecho un corte, por ejemplo, a noviembre, se lo remitimos y le indicamos. Y en cuanto tenemos los datos, le remitimos solamente el resultado del avance del objetivo. Gracias por los comentarios doña Mahity”.

Al no haber más comentarios, la señora **Gina Carvajal Vega** manifiesta: “Entonces, damos por aprobado el acuerdo, esto sería en firme y autorizamos a la Gerencia Corporativa de Finanzas, el envío a la Contraloría (General de la República), a más tardar el próximo 31 de enero del 2023”.

Acto seguido, doña **Rosy Durán** dice: “Sí, doña Gina, le agradecería si me permiten revisar las observaciones de doña Mahity y hacer una sustitución (de los documentos), en caso de que se requiera”.

A lo cual, la señora **Carvajal Vega** indica: “Bien. El acuerdo también tiene que redactarlo al (año) 23, que está mal redactado el último doña Rossy, dice 31 de enero del 22. (ver imagen n.º15)”.

Propuesta de Acuerdo:

- Aprobar el acuerdo en Firma del Plan operativo Institucional y de los Informes de Ejecución, Evaluación y Liquidación al 31 de diciembre del 2022 del Banco de Costa Rica.
- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas el envío de los informes a la Contraloría General de la Republica a más tardar el 31 de enero del 2022.

Imagen n.º15. Propuesta de acuerdo

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Agrega doña **Gina**: “Entonces ¿cómo procedemos en este caso? ¿Usted hace los arreglos y queda aprobado?”.

Responde doña **Rosy Durán**: “Lo estaría remitiendo hoy mismo, sí señora”.

Se finaliza la telepresencia de la señora Rosy Durán Monge.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, se realizó el informe de ejecución, evaluación y Liquidación, al 31 de diciembre del 2022, con los resultados de la ejecución de los Ingresos y Gastos del Banco de Costa Rica.

Segundo. Que, las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República, en su apartado 4.3 Fase de Ejecución Presupuestaria, indica que es responsabilidad exclusiva de la Administración, en donde las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen su límite de acción, como elemento autorizante para el uso y disposición de los recursos.

Tercero. Que, el punto 4.3.14. Suministro de la información de la ejecución presupuestaria al órgano Contralor de la Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, establece que la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto deberá suministrarse, mensualmente, a la Contraloría General de la República, para el ejercicio de sus competencias, dentro de los 10 días hábiles, posteriores al vencimiento de cada mes.

Cuarto. Que, el punto 4.3.15 de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, indica que la información complementaria de la ejecución presupuestaria deberá incorporarse, semestralmente, en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General, para tales efectos, en forma conjunta con la información que se genere, producto de la fase de evaluación presupuestaria.

Quinto. Que, el punto 4.3.19 de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, indica que la información de la liquidación presupuestaria y documentación adjunta a ella debe incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República.

Sexto. Que, en el punto 4.5.6 de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, indica que en la información de la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de La República, se debe incorporar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos.

Se dispone:

- 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional y de los Informes de Ejecución, Evaluación y Liquidación presupuesta, al 31 de diciembre del 2022, del Banco de Costa Rica, incorporando los ajustes comentados en esta oportunidad y que se consignan en la parte expositiva de este acuerdo. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-15).
- 2.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas el envío de los informes, aprobados en el punto 1, anterior, a la Contraloría General de la República, a más tardar el 31 de enero del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Mynor Hernández Hernández, Gerente Corporativo de Operaciones** para presentar a consideración del Directorio, el documento que contiene la propuesta de plazos de atención de pendientes de la Administración, con la Junta Directiva General. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo de la sesión n.º40-22, artículo VI, punto 6, del 18 de noviembre del 2022.

Para la exposición de este tema, también participa, vía telepresencia, la señora Vivian Quesada Serrano, Jefe de Control Interno.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Mynor Hernández Hernández** indica lo siguiente: “Buenos días. Lo que vamos a conversar ahora, es la propuesta de los plazos de atención de pendientes de la Junta Directiva General, según el encargo que nos dejó la Junta Directiva, en la sesión n.º40-22.

Si recordamos la inquietud, de cómo lograr cumplir con los objetivos de los plazos, habíamos hecho una primera propuesta para que, en cuatro semanas, a partir de la comunicación del acuerdo, se estableciera la atención del pendiente o si ese plazo era insuficiente, pedir la prórroga. En ese caso, nos reunimos con unos miembros de la Junta Directiva y se definió una metodología, para que se clasifiquen los pendientes por complejidad y esa complejidad está relacionada con un plazo.

Los acuerdos de la Junta, no solo se requiere una definición de plazos, sino que también, la Administración sea más eficiente para atenderlos y, finalmente, esta propuesta también fue vista por el Comité (Corporativo) Ejecutivo, en la sesión n.º 53-22”.

Seguidamente, el señor **Mynor Hernández** comenta: “Un poco recordarles lo que vivimos en la última sesión, que tenemos, según la estadística, más o menos hay unos 90 pendientes que se mantienen. Tenemos plazos de atención de un promedio de 98 días, pero con una desviación muy alta, que van de desde los dos días hasta los 525 días y cuando hacemos un análisis, tal vez un poco de la complejidad, vemos que, esa información no afecta a los plazos de atención; entonces, no se puede relacionar, de manera directa, el tipo de pendiente con los plazos que se están tardando o por lo menos han tardado, históricamente, en atenderlos (ver imagen n.º 1).

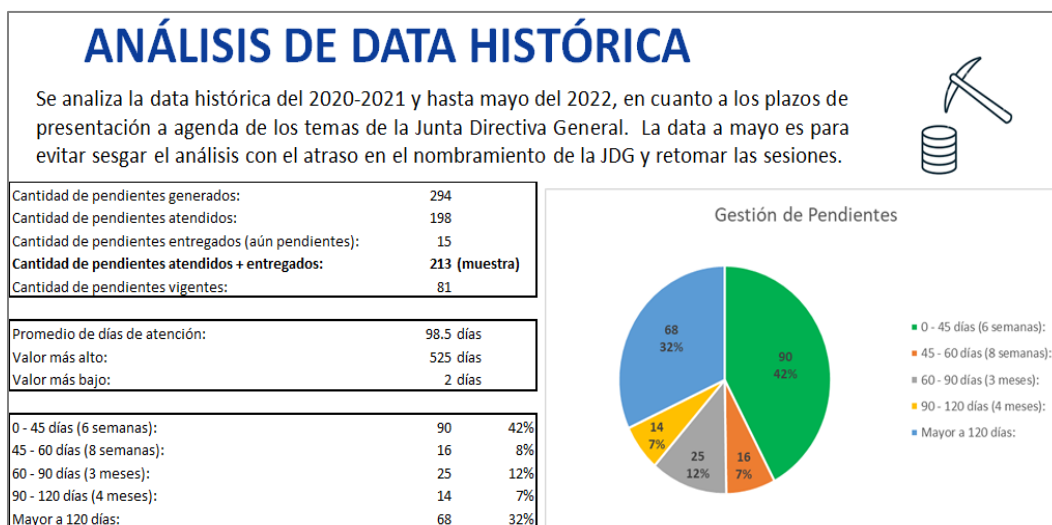


Imagen n.º 1. Análisis de Data Histórica

Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Señala don **Mynor**: “Si vemos por acá (ver imagen n.º 2), ¿qué tipo de pendiente habíamos tenido?, si requería criterios, si requiere normativa, algún criterio técnico, vemos que el promedio de días no se afecta, en gran medida, por lo tanto, no hay una relación directa entre el plazo y la naturaleza del pendiente”.

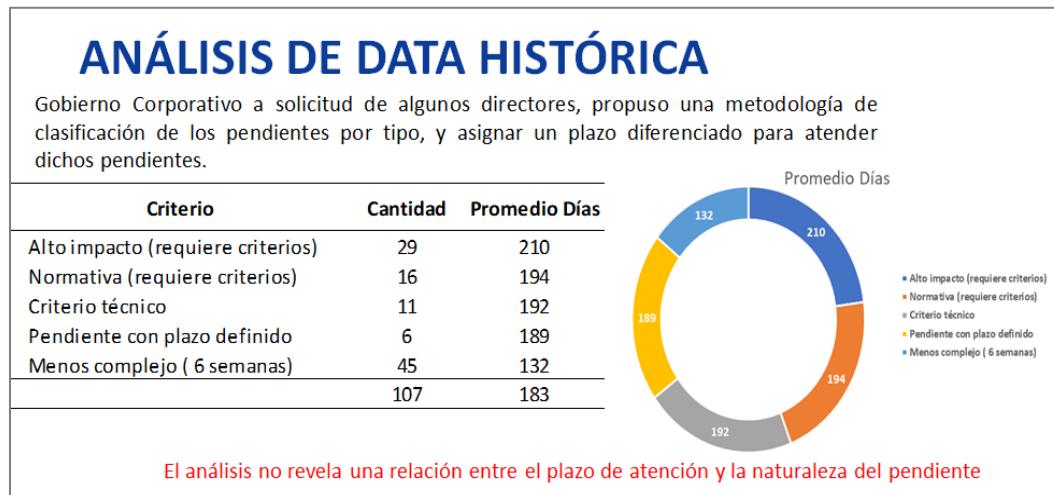


Imagen n.º2. Análisis de Data Histórica

Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Además, el señor **Hernández Hernández** dice: “Así las cosas, y con la reunión que tuvimos con los compañeros de la Junta Directiva, se hace esta propuesta, que sería clasificar los pendientes, en tres niveles de complejidad: baja, media y alta.

El procedimiento sería que el acuerdo se le comunique al miembro del Comité (Corporativo) Ejecutivo, que va a ser, a final de cuentas el responsable. Este responsable asignará, según su criterio, ese nivel de complejidad.

En el Comité Corporativo Ejecutivo siguiente, se conocerá y se validará esa propuesta, que cada responsable haya analizado y en una forma de memorándum se comunicará a la Junta Directiva, en la sesión siguiente, esta complejidad, para que sea acordado el plazo.

Hay una relación entre la complejidad y los plazos, que aquí la vemos (ver imagen n.º3). Tenemos que para los pendientes de complejidad baja se estarían asignando seis semanas; en la filmina siguiente vamos a ver de dónde salen estos tiempos. En complejidad media estaríamos solicitando 12 semanas, para una solución y en el caso de los pendientes de complejidad alta, 12 semanas también, para presentar un plan de trabajo, con fechas y acciones.

Aquí están algunos de los criterios (en alusión a la imagen n.º3), que podría utilizar el responsable para definir si cada uno de estos pendientes corresponde a una complejidad baja, media o alta; va a depender de la cantidad de acciones que tenga que ejecutar, para poder hacerlo”.

PROPUESTA

1. Clasificar los pendientes por nivel de complejidad: baja, media y alta:

- i. Se le comunica el acuerdo al subgerente o gerente corporativo (responsable)
- ii. El responsable asignará según su criterio el nivel de complejidad
- iii. En el siguiente Comité Corporativo Ejecutivo se conocerán y validarán las propuestas de los responsables
- iv. En forma de memorando se comunicará a la Junta Directiva la complejidad de los acuerdos tomados

El nivel de complejidad estará asociado a un plazo por defecto:

BAJO	MEDIO	ALTO
Criterios posibles: responsabilidad de una única área (subgerencia o gerencia corporativa), relacionado a informar o revelar información existente, aclaraciones o información sobre un proceso existente	Criterios posibles: interviene mas de un área, requiere de análisis de solución, incorpora elementos de revisión o modificación de procesos o normativa	Criterios posibles: intervienen varias áreas, tiene componentes de desarrollo tecnológico, requiere de creación o modificación de normativas, contiene procesos de contratación administrativa, valoración de riesgos y análisis jurídicos
6 semanas	12 semanas (solución)	12 semanas (plan)

Imagen n.º3. Propuesta

Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Acto seguido, don **Mynor Hernández** manifiesta: “La propuesta sería la siguiente (ver imagen n.º4). Vamos a ver que, en todos los casos hay tres semanas para que el Comité (Corporativo) Ejecutivo logre ver esta propuesta y esto está requerida por este uso de tiempo. Primero, está la comunicación del acuerdo y a partir de esa comunicación, el responsable tendrá un tiempo, que estimamos que podría ser máximo una semana, para definir cuál es la complejidad; una semana, para sesionar el Comité Ejecutivo y que acuerde en firme y valide las propuestas y la semana que se presenta a atención de la Junta Directiva, para conocer esos plazos.

En el caso de la complejidad baja, vemos aquí en la tabla de la derecha (sigue refiriéndose a imagen n.º4), estas tres semanas son las que vamos a ver en todas, que es lo que se requiere para hacer ese primer análisis. En el caso de los bajos, una semana para ejecutar, tomando en cuenta de que ya debería, incluso, en este tiempo previo, haber realizado alguna acción; la semana para agendar y, posteriormente, ya revisarlo con la Junta Directiva, en sesión ordinaria.

Respecto a los plazos medios, la complejidad media, estamos contando las mismas tres semanas, hasta que el Comité Ejecutivo haga el acuerdo; dos semanas para coordinar algunas reuniones, cuatro semanas para ejecutar, una semana para revisar y ya quedaría la semana de agenda y la semana de presentación.

En cuanto a la complejidad alta, vemos las mismas tres semanas, dos semanas para coordinar esas reuniones, cuatro semanas para planificar, hacer sesiones de planificación con los diferentes actores, que normalmente en estos casos, son varias las áreas relacionadas a la atención; una semana para la revisión y validación, una semana para agenda y, finalmente, la semana en que se estaría presentando el plan de trabajo y la fecha final, a estos acuerdos”.

PROPUESTA		
Uso de tiempo	Complejidad	Requerimiento de tiempo
<ul style="list-style-type: none"> Comunicación del acuerdo 1 semana en análisis por parte del responsable 1 semana sesiona el comité y acuerda en firme 1 semana se presenta en sesión de JD (semana 3) <p>Procedimiento: El responsable recibe el acuerdo, lo analiza y define según su criterio experto la complejidad asociada. Lo incluye en la agenda del CCE siguiente, y este órgano valida la propuesta. Con acuerdo en firme el CCE envía un memorando a la siguiente sesión de Junta Directiva informando los plazos asociados a los pendientes.</p>	BAJA	<ul style="list-style-type: none"> 3 Semanas hasta CCE 1 Semana para ejecutar 1 Semana agendar 1 Semana presentar (S6)
	MEDIA	<ul style="list-style-type: none"> 3 Semanas hasta CCE 2 Semanas para coordinar reuniones 4 Semanas ejecución 1 Semana revisión 1 Semana agenda 1 Semana presentación (S12)
	ALTA	<ul style="list-style-type: none"> 3 Semanas hasta CCE 2 Semanas para coordinar reuniones 4 Semanas planificación: plan de trabajo 1 Semana revisión y validación 1 Semana agenda 1 Semana presentación plan y fecha final (S12)

Imagen n.º 4. Propuesta

Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Así las cosas, el señor **Hernández** dice: “¿No sé si hasta acá hay alguna consulta, esta sería ya la propuesta para ustedes, en cuanto a la atención de los pendientes”.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Don Mynor, a ver si estoy entendiendo bien. Esas tres semanas que se van a llevar para valorar el tiempo que se va a invertir en el acuerdo, son posteriores a la reunión de Junta Directiva, en donde se tomó el acuerdo, ¿por qué no lo hacemos al revés? ¿por qué no lo hacemos anterior?”

Ustedes, cuando redactan a propuesta de acuerdo, ya tienen criterio suficiente, no lo dudo, para saber si es un acuerdo de complejidad baja, alta o media. Entonces, ustedes pueden hacernos la propuesta con esos considerados. No he entrado o con independencia de que entremos, ahora, a discutir, el tema de las complejidades, pero sí creo que, lo estamos haciendo al revés y que el hacerlo desde el principio nos economiza tres semanas”.

Por su parte, don **Mynor Hernández** indica: “Me parece muy buena la observación y creo, que la propuesta es totalmente aplicable. Eso es lo que dejaría fuera, serían

aquellos pendientes que nacen de la discusión de la Junta Directiva y para los cuales, en muchos de los casos no está presente el responsable o el tema genera una serie de pendientes, que no estaban previstos, pero totalmente de acuerdo en que en las propuestas podrían llevarse ya con un plazo, en el caso de que esté en resorte de la Administración, llevar la presentación, en ese momento”.

En ese sentido, la señora **Gina Carvajal Vega** comenta: “Así es, me parece muy buena la observación, porque son dos acuerdos distintos. Por ejemplo, no estuviste en el anterior tema (se refiere al artículo IX de esta sesión) pero tomamos un acuerdo, el responsable estaba ahí y hubiese entrado en categoría alta, porque nos dijo 12 semanas (para su atención), por la cantidad de dependencias que tienen que ver con ese acuerdo.

Es importante también, entonces, que los responsables conozcan de este acuerdo, para que cuando estamos en la sesión, ellos puedan decir cuál es la complejidad y puedan dejarse ya consignados los plazos”.

Al respecto, don **Mynor Hernández** comenta: “Totalmente de acuerdo. Como vimos, ya la propuesta la conoció y estuvo de acuerdo el Comité (Corporativo) Ejecutivo, entonces, los miembros del Comité ya conocen y estaríamos trabajando en esta línea y ya no en las cuatro semanas que estaban definidas, en caso de que se apruebe el acuerdo.

Para otro tipo de pendientes, sí habría que definir esta misma propuesta, para que cuando se comunique el acuerdo, se pueda valorar y se pueda traer una propuesta de estos acuerdos que no son programados, por decirlo así, que no estaban en la agenda”.

Seguidamente, el señor **Néstor Solís** dice: “En el ánimo de nuevo, de ordenar, que no dudo que eso fue lo que trataron de hacer, don Mynor, nacen dos semanas. Antes teníamos cuatro como máximo y ahora vamos a tener seis; creo que deberíamos mantener las cuatro semanas y acomodarlo ahí, en una, dos categorías, nada más”.

Sobre el mismo tema, doña **Gina Carvajal** externa: “Sí, creo lo mismo, creo que ahí se ampliaron a seis, cuando habíamos visto cuatro”.

Seguidamente, el señor **Fernando Víquez Salazar** comenta: “Doña Gina, lo que pasa es que, esas cuatro semanas era un *saludo a la bandera*, porque esas cuatro semanas no se cumplían. La estadística que nos trajo don Mynor, cuando hicimos la discusión era una realidad,

completamente diferente a esas cuatro semanas; es más, no hay nada que se cumpla en cuatro semanas.

Entonces, coincido con don Néstor, que se puede ordenar. Aquí la idea que tuvimos fue, efectivamente, usar algo parecido a lo que han ido aprendiendo en el Banco, de temas de tecnologías ágiles de *Scrum* y eso, que es cómo hacemos para ir viendo esto ¿cuál es el producto mínimo viable o entregable? ¿qué es lo que tenemos como entregable? si es muy complejo o si es medianamente complejo o muy poco complejo; bueno, en el muy poco complejo ¿cuánto es? y el otro es mucho más, pero, poder tener uno ese semáforo y no, a todo aplicarle las cuatro semanas que, de por sí, no se cumplían.

Entiendo la preocupación de don Néstor, en el sentido que había un compromiso de cuatro semanas, pero ese compromiso no se cumplía, sino que don Mynor nos ilustre, pero no se cumplía nunca. Es mejor tener, una medida con un compromiso que se puede cumplir y además, con una metodología que incorpora un criterio experto, de la persona que tiene que verlo y lo ven en el Comité (Corporativo) Ejecutivo, ahí le dan la complejidad y después pueden modificarla, pero, ya ahí arrancamos con una ventaja en que hay un compromiso de tiempo, hay un responsable.

Es un poquito tratar, y como lo discutimos ese día, esto no está escrito en piedra, si con este proceso empezamos a ver, en estadística, que no son tres semanas, ni dos, sino que o que no son cuatro semanas o seis, sino que son dos o tres, pues se cambia dos o tres, pero ya tendríamos trabajado el esquema y un poquito más de experiencia, en poder comprometernos con ese sistema, en un compromiso o más bien la Administración comprometerse, en un plazo con una metodología un poco más adecuada, desde el punto de vista de flexibilidad y de modernidad, a lo que estamos logrando en este momento.

Esa era la idea, entonces, también, pasar de la propuesta, cuando hicimos la revisión, que era para mejorar, pasar de cuatro a seis, igual seis no lo íbamos a cumplir, porque hay muchas que son muy complejas, por ahí vino la discusión y creo que este es un primer paso para ordenar y tener nosotros también, más claridad de cuándo podemos tener una respuesta a una solicitud que nace de nosotros mismos o que nace del mercado”.

Acto seguido, don **Néstor Solís** agrega: “Para mejor criterio de todos, el antecedente, el anterior compromiso, que eran cuatro semanas y que es totalmente cierto, no se

cumplían. Ese fue un antecedente en donde nos encontramos 200 acuerdos pendientes y entonces, por supuesto que no podíamos exigirles que se cumpliera, porque era materialmente muy difícil de manejar.

Creo que, como ahora estamos en versión paso dos, sí deberíamos de hacer como un alto en el camino y decir ‘suave, estábamos con cuatro semanas, mantengamos esas cuatro semanas, ¿qué tenemos que hacer para optimizarlas?, optimicémoslas’, pero, es tan solo un antecedente histórico, ahí, don Fernando”.

Por su parte, el señor **Hernández Hernández** menciona: “También, doña Gina, si nos fijamos bien, vemos que hay dos semanas que son agenda y presentación (en alusión a la imagen n.º4), en realidad, la Administración estaría cumpliendo en cuatro semanas o menos en el caso de la complejidad baja.

En todos estamos tomando en cuenta, el tema desde la semana en que se agenda, que se agenda, prácticamente, con una semana de anticipación y el día de la sesión. Entonces, aquí estaríamos hablando de estas seis, que son cuatro y hay una semana que es la comunicación del acuerdo, que tampoco llega de inmediato, si no que el acuerdo queda en firme. Por lo tanto, prácticamente serían dos, tres semanas en el caso bajo y para todas las demás, la formalidad de los tiempos, lo que nos lleva, tal vez, dos semanas más.

Pero, en realidad la Administración, para lograr agendar, ya debería haber tenido el tema solucionado; prácticamente, las últimas dos semanas son de agenda y de presentación, para que lo consideren dentro del plazo”.

Sobre el particular, doña **Gina Carvajal** indica: “Claro y en el uso de tiempo que está aquí en el recuadro (en alusión a la imagen n.º4), habla claramente de una semana para el análisis del responsable, una semana donde sesiona el Comité y acuerda en firme y una para la presentación de la Junta; serían tres semanas. Siento más ordenado el proceso, de esta manera y también don Néstor, lo hemos vivido, que vienen los temas sin avances, solo por cumplir que nos den prórroga y eso es terrible también, porque gastamos tiempo en temas muy importantes y es porque, hay que dar una prórroga, porque un acuerdo no se cumple”.

En línea con los comentarios, don **Néstor Solís** comenta: “El último comentario. Estoy de acuerdo en cualquier cosa que signifique mejorar. Lo que nos ha costado con el tema de los acuerdos pendientes es que se le dé la seriedad, desde todo punto de vista, no digo que

es culpa de la Administración, pero sí, la decisión que tomemos hoy, tenemos que darle la seriedad y el seguimiento, porque es la única manera para que se implemente”,

En cuanto, doña **Gina Carvajal** dice: “Si, ahí hay un compromiso también de la Administración, para que se dé ese cumplimiento y evitar traer temas para que se pidan prórrogas, que es lo más importante, creo que tenemos que evitar”.

Acto seguido, la señora **Mahity Flores Flores** indica: “Estoy de acuerdo con esta propuesta, sin embargo, en línea con lo que tenemos acumulado, que sé, que, de aquí a futuro, lo que va llegando. Pienso que tenemos que hacer un corte, también, de todo lo que tenemos viejito, porque hay pendientes que datan de dos o tres años, no sé, si más, que deberíamos organizar, ordenar y poner al día. Entonces, creo que esa es una tarea que sigue a este trabajo, que ya la Administración ha valorado y que, a mí me parece muy oportuno”.

En ese sentido, la señora **Carvajal Vega** dice: “Bien, muchas gracias, doña Mahity. Don Mynor hay que tomar nota con los que están pendientes, aunque creo que han disminuido mucho, pero creo que sí es importante traer los que llevan años, meses ahí, todavía en espera”.

Agrega el señor **Mynor Hernández**: “Recordemos que hace un par de meses, también en la Junta Directiva tomó ese acuerdo y se les solicitó a todos los miembros del Comité (Corporativo) Ejecutivo que pidieran una prórroga o solicitarán desestimar casos de pendientes muy viejos, que no están vigentes. En ese caso, creo que, la mayor parte se han cumplido; ahí creo, me parece que hay uno que tiene que ver con los nombramientos de los subgerentes, que creo que es el único que estaba pendiente, pero igual, le solicito, en la sesión de mañana, al Comité Ejecutivo, le hago el recordatorio sobre los pendientes antiguos, que ya también hay un acuerdo previo”.

Seguidamente, don **Mynor** procede a dar lectura a los siguientes considerandos y propuesta de acuerdo:

Considerandos.

1. *El análisis de los datos históricos no refleja una relación entre el plazo de atención de los pendientes y su naturaleza.*
2. *Se requiere de una metodología simple de precalificación de los acuerdos según su complejidad a fin de establecer un plazo de atención acorde con las tareas necesarias para su implementación, por lo que se proponen plazos relacionados a tres niveles de complejidad: baja, media y alta.*

3. *Que el Comité Corporativo Ejecutivo en sesión 53-2022 conoció y avaló la metodología propuesta.*
4. *La jefatura de Control Interno y el Comité Ejecutivo continuarán dando seguimiento al cumplimiento de las fechas de vencimiento de los acuerdos pendientes.*

Se dispone:

1. *Aprobar la propuesta de atención de los acuerdos de la Junta Directiva General, estableciendo un plazo de 3 semanas a partir de la comunicación del acuerdo respectivo, para el envío de la propuesta de atención a la Secretaría de la Junta Directiva validado por el Comité Corporativo Ejecutivo, clasificando los pendientes en los siguientes niveles de complejidad y asociadas a un plazo medido en semanas:*
 - *Complejidad BAJA = 6 semanas, 4 semanas para ejecutar y 2 para gestiones con la Junta Directiva*
 - *Complejidad MEDIA = 12 semanas, 10 semanas para ejecutar y 2 para gestiones con la Junta Directiva*
 - *Complejidad ALTA = 12 semanas para presentar el plan con fechas y acciones. 10 semanas para ejecutar y 2 para gestiones con la Junta Directiva*
2. *Dar por atendido el punto 6, art VI de la sesión 40-22 del 18 de noviembre del 2022.*
3. *Instruir a la administración para que revise la vigencia de los pendientes con más de 1 año de emitidos e informen a la Junta Directiva de las acciones a desarrollar.*
4. *Acuerdo en firme*

Adicionalmente, don **Mynor Hernández** indica: “Algo que omití mencionar, perdón es que, también la Junta (Directiva) deja pendientes, no solo para la Administración, en algunos casos, (se los asigna a la) Auditoría o miembros de la misma Junta Directiva, asesores externos, etcétera, lo cual, estaría un poco fuera del Comité Ejecutivo, pero también se propondría utilizar la misma metodología, en el tanto, se presente un plazo de acuerdo con la complejidad”.

Por su parte, la señora **Gina Carvajal** manifiesta: “Don Mynor, me parece que, atendiendo la solicitud de don Néstor y otros Directores, podríamos poner aquí, complejidad baja total seis semanas, cuatro para la Administración y dos para la presentación y la propuesta en Junta Directiva, que es exactamente la misma propuesta; igual con complejidad media e igual con complejidad alta.

Los temas que tienen que ver con Junta, que se asignen al lado, para que quede el compromiso de la Administración y no se apeguen a las seis semanas, sino, las cuatro para la resolución y la agenda en la Junta”.

Por lo tanto, el señor **Hernández Hernández** dice: “De acuerdo, hacemos el cambio en el acuerdo”.

De seguido, doña **Gina Carvajal** consulta: “Perfecto, ¿tomaríamos este acuerdo en firme, por algún tema en particular don Mynor para hacerlo de manera inmediata, la ejecución?”.

En respuesta a la consulta, don **Mynor Hernández** dice: “Para aplicar de manera inmediata, sí diría yo, para ordenar”.

Finalmente, la señora **Carvajal Vega** indica: “Ok ¿estamos de acuerdo entonces?”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

En consecuencia, la señora **Gina Carvajal** dice: “Procedemos, entonces de esa manera, don Mynor, muchas gracias y queda aprobado”:

Agrega don **Mynor**: “Gracias a ustedes que tengan un excelente día”.

De seguido, se finaliza la telepresencia del señor Mynor Hernández y de la señora Vivian Quesada.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el análisis de los datos históricos no refleja una relación entre el plazo de atención de los pendientes y su naturaleza.

Segundo. Que, se requiere de una metodología simple de precalificación de los acuerdos según su complejidad a fin de establecer un plazo de atención acorde con las tareas necesarias para su implementación, por lo que se proponen plazos relacionados a tres niveles de complejidad: baja, media y alta.

Tercero. Que el Comité Corporativo Ejecutivo, en sesión n.º53-2022 conoció y avaló la metodología propuesta.

Cuarto. La Jefatura de Control Interno y el Comité Corporativo Ejecutivo continuarán dando seguimiento al cumplimiento de las fechas de vencimiento de los acuerdos pendientes.

Se dispone:

- 1.- Aprobar la propuesta de atención de los acuerdos con la Junta Directiva General, estableciendo un plazo de tres semanas, a partir de la comunicación del acuerdo respectivo, para el envío de la propuesta de atención a la Secretaría de la Junta Directiva, validado por el Comité

Corporativo Ejecutivo, clasificando los pendientes en los siguientes niveles de complejidad y asociadas a un plazo medido en semanas:

- Complejidad Baja: seis semanas, cuatro semanas para ejecutar y dos para gestiones con la Junta Directiva General.
- Complejidad Media: 12 semanas, 10 semanas para ejecutar y dos para gestiones con la Junta Directiva General.
- Complejidad Alta: 12 semanas para presentar el plan con fechas y acciones; 10 semanas para ejecutar y dos para gestiones con la Junta Directiva

2.- Instruir a la Administración para que revise la vigencia de los pendientes con más de un año de emitidos e informen a la Junta Directiva de las acciones a desarrollar, según corresponda, para lo cual, se deberá tomar en consideración los comentarios consignados en la parte expositiva de este acuerdo.

Para este caso, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo, por parte de la Secretaría de la Junta Directiva; lo anterior, según lo estableció en el punto 1 de este acuerdo.

3.- Dejar sin efecto el acuerdo tomado en la sesión n.º40-22, artículo VI, punto a), celebrada el 18 de noviembre del 2022.

4.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º40-22, artículo VI, punto 6, del 18 de noviembre del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre; la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión n.º30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º34-22, del 21 de diciembre del 2022.

- **BCR SAFI S.A.**

- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º30-22, del 21 de diciembre del 2022.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Ahora pasamos a *Asuntos de las juntas directivas y subsidiarias y comités de apoyo*, este es un tema informativo, son cinco minutos y el punto ‘a’, que es el resumen de acuerdos tomados por subsidiarias BCR OPC y BCR SAFI y le doy la palabra a don Pablo (Villegas Fonseca)”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Gracias. En esta oportunidad, en efecto, se les circularon los acuerdos tomados por las juntas directivas de BCR OPC y BCR SAFI. En ese punto la propuesta sería dar por conocidos los informes, tomando en consideración que los miembros de esta Junta Directiva participan, en esos cuerpos colegiados, antes mencionados y que dichos documentos fueron puestos, a su disposición en tiempo y forma para su respectiva revisión. Si lo tienen a bien, doña Gina, sería eso en cuanto al punto ‘a’”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado *Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º34-22, del 21 de diciembre del 2022.
- **BCR SAFI S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º30-22, del 21 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre, la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como de la sesión n.º30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron tomados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión del Comité Corporativo Ejecutivo n.º52-2022 y n.º53-2022, celebradas el 13 y el 21 de diciembre del 2022, respectivamente.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Y ahora pasamos a Asuntos de las juntas directivas y subsidiarias y comités de apoyo, y le doy la palabra a don Pablo (Villegas Fonseca)”.

Seguidamente, dice el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “En el punto ‘b’ (de la agenda) también se les circuló los informes de los acuerdos tomados por el Comité Corporativo Ejecutivo y en línea con lo anterior sería dar por conocidos los informes, tomando en consideración que dichos documentos fueron puestos, a su disposición, en tiempo y forma para su respectiva revisión”.

Al respecto, dice doña **Gina**: “Muchas gracias”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión del Comité Corporativo Ejecutivo n.º52-2022 y n.º53-2022, celebradas el 13 y el 21 de diciembre del 2022, respectivamente.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, la señora **Gina Carvajal Vega** se refiere al formato con que son presentados a la Junta Directiva General, los resúmenes de los acuerdos tomados por las juntas directivas, así como, los comités de apoyo del Conglomerado Financiero BCR.

Al respecto dice la señora **Gina Carvajal Vega**: “Don Pablo (Villegas Fonseca), quisiera que se tome nota de que esos informes vengan en un formato legible, que sean claros,

que tengan información que complemente, que nos permita, por lo menos, saber lo que se vio, esos comités.

Y no ‘digamos’ líneas muy escuetas, donde no podemos obtener más información; es nada más tratar de que esos resúmenes vengan lo más completos, con información clara y con elegibilidad en las imágenes, para que podamos hacer uso de esos informes o podamos leerlos y tenerlos por conocidos en la Junta”.

Sobre el particular, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Sí, señora, tomamos nota. (En relación con esos informes) se utiliza un formulario que fue aprobado y definido con el apoyo de la Gerencia de Gobierno Corporativo, doña Gina. Si les parece, podemos generar un encargo para que se revise el formato y para que también las secretarías de los diferentes comités y de las sociedades valoren la inclusión de la información, de forma que sea, en efecto, legible, tal y como usted lo está comentando”.

Seguidamente, dice la señora **Carvajal Vega**: “Sí, quizás sería bueno que alguno de nosotros (señores Directores) participe en (la revisión de) ese formato y a la larga, tratar de hacer algo más, como un cuadro resumen, con alguna información, variables importantes, para que nos permita, a nosotros (Junta Directiva General), también tener conocimiento de lo que están generando los comités y las subsidiarias. Pero, pero sí es importante ver ese documento y ver cómo generamos esos informes de manera más amplia, ¿si don Eduardo?”.

Entonces, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** comenta: “Lo que sugiero doña Gina, es que los que participamos en esas juntas directivas (de subsidiarias) participemos en la creación de ese documento”.

Posteriormente, dice la señora **Carvajal**: “Sí, podríamos hacerle un encargo a doña Jéssica (Borbón Garita Gerente de Gobierno Corporativo), con algunas variables. Me voy a encargar de que todos pongamos las variables más relevantes y que doña Jéssica nos haga una plantilla y empezamos a usar ese tipo de formato nuevo, en cada uno de los comités.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Encargar a la Gerencia General y a la Gerencia de Gobierno Corporativo, para que revise el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*, que actualmente para la presentación de los resúmenes de los acuerdos tomados por las juntas directivas de las subsidiarias y comités de apoyo que pertenecen al Conglomerado Financiero BCR. Asimismo, que presente una propuesta ajustada, en una próxima sesión, para lo cual se deberán tomar en cuenta los comentarios de los señores Directores, consignados en la parte expositiva de este acuerdo, respecto la identificación de variables, así como la información necesaria y relevante, para el debido conocimiento y análisis, por parte de la Junta Directiva General

Para este caso, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo, por parte de la Secretaría de la Junta Directiva; lo anterior, validado por el Comité Corporativo Ejecutivo, clasificando los pendientes según sus niveles de complejidad y asociadas a un plazo, medido en semanas. Lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en el artículo X, punto 1, de esta sesión, n.º03-23.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Pasamos a los Asuntos de la Junta Directiva General, hay dos asuntos; uno es lo que les dije, que tenemos que hacer la presentación de los estados financieros, consolidados e individuales, sin auditar, del Banco, el próximo lunes (30 de enero del 2023) y por un tema de información del Conglomerado (Financiero BCR) y de las diferentes subsidiarias y, en particular, Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica), estamos convocando una sesión extraordinaria, para el próximo viernes (27 de enero del 2023), a las 02:00 de la tarde. Espero que todos puedan (asistir) y, de antemano, las disculpas de que sea un viernes, pero sí es un requisito fundamental, para que el Banco cumpla con ese requerimiento”.

En ese sentido, el señor **Fernando Víquez Salazar** consulta: “Doña Gina, ¿la reunión puede ser virtual? ¿Sí?”.

Responde la señora **Carvajal**: “Sí, es virtual, es una sesión extraordinaria, solo para ver los estados financieros, consolidados e individuales”.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Convocar a sesión extraordinaria, para el viernes 27 de enero del 2023, a partir de las 14:00 horas, para conocer la presentación de los estados financieros intermedios, individuales y consolidados del Banco, sin auditar, con corte al 31 de diciembre del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio AL-FPFA-36-OFI-0216-2023, de fecha 13 de enero del 2023, suscrito por el señor Antonio José Ortega Gutiérrez, Diputado de la República, de la Asamblea Legislativa, dirigido a la señora Gina Carvajal Vega, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva General, mediante el cual solicita el detalle del estado de la situación del arrendamiento de la torre de telecomunicaciones del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP); asimismo, solicita los detalles jurídicos sobre el fideicomiso del inmueble en mención.

Seguidamente, se transcribe, en lo que interesa, el citado oficio:

ASUNTO: Estado de situación del arrendamiento de la Torre de Telecomunicaciones del ICE por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP)

Reciba un cordial saludo de mi parte y los mejores deseos en sus funciones en este año que inicia.

La presente misiva tiene como finalidad consultarle sobre el estado de situación relativo al arrendamiento de la Torre de Telecomunicaciones del Instituto Costarricense de Electricidad por parte del Ministerio de Educación Pública.

En este mismo sentido, le agradezco me indique los detalles jurídicos sobre el fideicomiso del inmueble en cuestión.

Las anteriores solicitudes de conformidad con los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas** dice: “En primera instancia, se les circuló un oficio, que remite el señor Antonio José Ortega Gutiérrez, Diputado de la República; está dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva General, mediante el cual solicita el detalle del estado de la situación del arrendamiento de la torre de telecomunicaciones del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP); asimismo, solicita los detalles jurídicos sobre el fideicomiso del inmueble, en mención.

En este caso, la recomendación sería trasladar esta consulta a la Gerencia General, a la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial, así como a la Gerencia de Negocios de Esfera, para que la analicen y atiendan conforme corresponda, a efectos de brindar respuesta al señor Diputado, debiendo remitir copia de la respuesta a este Directorio, a título

informativo; además, que se adopte este acuerdo en firme, para cumplir con los plazos de envío. Lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio AL-FPFA-36-OFI-0216-2023, suscrito por el señor Antonio José Ortega Gutiérrez, Diputado de la República, de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva General, mediante el cual solicita el detalle del estado de la situación del arrendamiento de la torre de telecomunicaciones del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP); asimismo, solicita los detalles jurídicos sobre el fideicomiso del inmueble en mención.

2.- Trasladar el oficio AL-FPFA-36-OFI-0216-2023, conocido en el punto 1, anterior, la Gerencia General, a la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial y a la Gerencia de Negocios de Esfera, para que la analicen y atiendan conforme corresponda, a efectos de brindar respuesta al señor Diputado, debiendo remitir copia de la respuesta a este Directorio, a título informativo.

Para este caso, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas, para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo, por parte de la Secretaría de la Junta Directiva; lo anterior, validado por el Comité Corporativo Ejecutivo, clasificando los pendientes según sus niveles de complejidad y asociadas a un plazo, medido en semanas. Lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en el artículo X, punto 1, de esta sesión, n.º03-23.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio AL-FPFA-36-OFI-0199-2023, de fecha 16 de enero del 2023, suscrito por el señor Antonio José Ortega Gutiérrez, Diputado de la República, de la Asamblea Legislativa, dirigido a la señora Gina Carvajal Vega, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva General, mediante el cual hace un requerimiento de información de carácter

estadístico sobre la administración, distribución e ingresos del fondo FID Fondo Social Migratorio JADGME BCR Bicentenario, en un periodo que comprende del 2017 al 2022. Lo anterior, debiendo remitir la información en un plazo de 10 días hábiles, según lo establecido en la Constitución Política, artículos 27 y 30; en la Ley de la Jurisdicción Constitucional, artículo 32; y el Reglamento de la Asamblea Legislativa, artículo 111.

Seguidamente, se transcribe, en lo que interesa, el citado oficio:

ASUNTO: Administración del FID Fondo Social Migratorio JADGME BCR Bicentenario

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo de mi parte, deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones. La presente misiva tiene como propósito solicitarle cordialmente a su institución información de carácter estadístico sobre la administración, distribución e ingresos del Fondo Social Migratorio.

La Ley N°8764 Ley General de Migración y Extranjería, en su artículo 241 establece la creación del Fondo Social Migratorio, el cual está constituido por los recursos provenientes por concepto de pago migratorio según lo establecido en el artículo 33 de la Ley N°8764.

En un inicio, el Fondo fue administrado por la Tesorería Nacional en la Caja Única del Estado, mediante fideicomiso operativo con el fin de apoyar el proceso de integración social de la población migrante en los servicios nacionales, así como para atender las necesidades humanitarias de repatriación costarricenses en el exterior.

No obstante, Tesorería Nacional mediante el oficio MH DM OF 2829 2022 indicó que la administración del Fondo paso a manos del Banco de Costa Rica, donde el Fideicomiso cambió al nombre del FID Fondo Social Migratorio JADGME BCR Bicentenario. La función de la Tesorería Nacional en este caso, es facilitar las herramientas para que las entidades puedan realizar sus pagos de acuerdo a la disponibilidad y previa programación financiera.

Es por ello que, le solicito como entidad Fiduciaria para que nos remita una tabla informativa donde se indique por año, cubriendo el plazo desde el año 2017 al 2022 la siguiente información sobre los destinos fijados por ley:

- 1. La totalidad de ingresos del Fondo Social Migratorio por año.*
- 2. Los recursos del Fondo Social Migratorio destinados a proyectos de infraestructura y apoyo educativo del Sistema de Educación Pública.*
- 3. Los recursos del Fondo Social Migratorio destinados a proyecto para el equipamiento e infraestructura de salud pública.*
- 4. Los recursos del Fondo Social Migratorio destinados a proyectos para el equipamiento e infraestructura del Ministerio de Seguridad Pública.*
- 5. Los recursos del Fondo Social Migratorio destinados a proyectos para el equipamiento, infraestructura y retorno al país de origen de la población extranjera privada de libertad, ubicada en el Sistema de Adaptación Social; así como del retorno de los costarricenses privados de libertad en el exterior.*
- 6. Los recursos del Fondo Social Migratorio destinados a proyectos para la promoción y el fomento de la integración de las personas migrantes en las asociaciones de desarrollo comunal.*

En la información, agradezco detallar los números absolutos de los montos transferidos y el porcentaje que representa este monto en relación con la utilidad neta anual del total generado por año correspondiente a cada cálculo.

Las anteriores solicitudes la realizo de conformidad con los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa que disponen 10 días hábiles para su debida respuesta. Agradezco su urgente atención.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas** dice: “El siguiente oficio que se les circuló, también es remitido por el señor Antonio José Ortega Gutiérrez, Diputado de la República; está dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva General, mediante el cual hace un requerimiento de información, de carácter estadístico, sobre la administración, distribución e ingresos del fondo FID Fondo Social Migratorio JADGME BCR Bicentenario, en un periodo que comprende del 2017 al 2022. Lo anterior, debiendo remitir la información solicitada en un plazo de 10 días hábiles, según lo establecido en la Constitución Política, en la Ley de la Jurisdicción Constitucional y el Reglamento de la Asamblea Legislativa.

En este caso, la recomendación, en la misma línea, sería trasladar esta consulta a la Gerencia General, a la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial y a la Gerencia de Negocios de Esfera, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda, a efectos de brindar respuesta al señor Diputado, en el plazo establecido, debiendo remitir copia de dicha respuesta, a este Directorio, a título informativo y, de igual manera, que se adopte este acuerdo en firme, para cumplir con el plazo de envío”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio AL-FPFA-36-OFI-0199-2023, suscrito por el señor Antonio José Ortega Gutiérrez, Diputado de la República, de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva General, mediante el cual hace un requerimiento de información de carácter estadístico sobre la administración, distribución e ingresos del fondo FID Fondo Social Migratorio JADGME BCR Bicentenario, en un periodo que comprende del 2017 al 2022. Lo anterior, debiendo remitir la información en un plazo de 10 días hábiles, según lo establecido en la Constitución Política, artículos 27 y 30; en la Ley de la Jurisdicción Constitucional, artículo 32; y el Reglamento de la Asamblea Legislativa, artículo 111.

2.- Trasladar el oficio AL-FPFA-36-OFI-0199-2023, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, a la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial y a la Gerencia de Negocios de Esfera, para que la analicen y atiendan conforme corresponda, a efectos de brindar respuesta al señor Diputado, debiendo remitir copia de la respuesta a este Directorio, a título informativo.

Para este caso, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas, para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo, por parte de la Secretaría de la Junta Directiva; lo anterior, validado por el Comité Corporativo Ejecutivo, clasificando los pendientes según sus niveles de complejidad y asociadas a un plazo, medido en semanas. Lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en el artículo X, punto 1, de esta sesión, n.º03-23.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio STAP-0026-2023, de fecha 18 de enero del 2023, remitido por el señor José Manuel Vargas Viales, Analista de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, y dirigido a la señora Gina Carvajal Vega, en calidad de Presidente de la Junta Directiva del BCR, por medio del cual se solicita que los reportes mensuales de flujo de caja y conciliaciones bancarias sean digitados en el Sistema de Consolidación de Cifras (SICCNET), a más tardar los días 15 de cada mes, iniciando con la información de enero del 2023. Por lo anterior, se solicita remitir, a más tardar el 27 de enero del 2023, el detalle de, al menos, dos funcionarios que serán encargados de registrar la información en el SICCNET, a quienes se les brindará una capacitación, cuyos detalles se comunicarán vía correo electrónico.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el oficio en conocimiento:

Ref.: Presentación y registro de información en el Sistema de Consolidación de Cifras (SICCNET).

Estimada señora:

Con fundamento en la Ley N° 9694, "Ley del Sistema de Estadística Nacional", que declara de interés público la actividad estadística que permita producir y difundir estadísticas fidedignas y oportunas para el conocimiento veraz e integral de la realidad costarricense, como fundamento para la eficiente gestión administrativa pública y privada. Con el propósito de racionalizar y coordinar la actividad estadística, se crea el Sistema de Estadística Nacional (SEN), mismo del que forma parte la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Así como, en atención a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República (CGR) mediante el Informe N° DFOE-FIP-IF-00013-2022 del 19 de octubre del 2022, "Auditoría de carácter especial sobre el proceso de generación de las Estadísticas Fiscales de Ingresos, Gastos y Financiamiento del Gobierno de la República y del Sector Público, en el período 2019-2021", que, en lo que es de interés, señala que es responsabilidad de la STAP el:

"Diseñar, oficializar, divulgar e implementar un mecanismo para recopilar oportunamente la información de la totalidad de las entidades que deben presentar la información primaria para la generación de las estadísticas consolidadas anuales del Sector Público, que permita contar con información completa, oportuna y con un formato uniforme, de tal forma que dicho consolidado esté disponible oportunamente para los procesos de rendición de cuentas en materia presupuestaria establecidos a nivel constitucional."

En virtud de lo anterior, requerimos su valiosa colaboración, para que, los reportes mensuales de Flujo de Caja y Conciliaciones Bancarias además de remitirlos a esta dependencia, sean digitados en el Sistema de Consolidación de Cifras (SICCNET), a más tardar los días 15 de cada mes, iniciando con la información de enero del 2023.

Razón por lo cual agradecemos se nos remita a la dirección de correo siccnnet@hacienda.go.cr, el detalle de al menos dos funcionarios de su dependencia los cuales serán los encargados de registrar la información en el SICCNET, favor utilizar el formulario adjunto a este oficio y remitirlo firmado digitalmente a más tardar el 27 de enero del 2023.

Cabe destacar que, previo a la incorporación de la información en el SICCNET se brindará, por parte de la STAP, una capacitación a los funcionarios designados, los detalles se les comunicaría por correo electrónico.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas** dice: "El siguiente oficio fue remitido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, del Ministerio de Hacienda; está dirigido a doña Gina Carvajal Vega, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva, por medio del cual se solicita que los reportes mensuales de flujo de caja y conciliaciones bancarias sean digitados en el Sistema de Consolidación de Cifras (SICCNET), a más tardar los días 15 de cada mes, iniciando con la información de enero del 2023.

Asimismo, en la nota, también se solicita remitir, a más tardar, el 27 de enero del 2023, el detalle de, al menos, dos funcionarios que serán encargados de registrar dicha información, en el referido sistema, el SICCNET, a quienes se les brindará una capacitación, cuyos detalles se comunicarán, vía correo electrónico.

En este caso, la recomendación sería trasladar esta gestión a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Finanzas, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda, a efectos de remitir la información solicitada en el plazo establecido, debiendo remitir copia de la respuesta a este Directorio, a título informativo; también, que se adopte este acuerdo en firma, para cumplir con los plazos. Lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa".

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio STAP-0026-2023, remitido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva del BCR, por medio del cual se solicita que los reportes mensuales de flujo de caja y conciliaciones bancarias sean digitados en el Sistema de Consolidación de Cifras (SICCNET), a más tardar los días 15 de cada mes, iniciando con la información de enero del 2023. Por lo anterior, se solicita remitir, a más tardar el 27 de enero del 2023, el detalle de, al menos, dos funcionarios que serán encargados de registrar la información en el SICCNET, a quienes se les brindará una capacitación, cuyos detalles se comunicarán vía correo electrónico.
- 2.- Trasladar el oficio STAP-0026-2023, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Finanzas, para que lo atiendan conforme corresponda y en el plazo brindado, debiendo remitir copia de la respuesta a este Directorio, a título informativo.

Para este caso, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas, para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo, por parte de la Secretaría de la Junta Directiva; lo anterior, validado por el Comité Corporativo Ejecutivo, clasificando los pendientes según sus niveles de complejidad y asociadas a un plazo, medido en semanas. Lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en el artículo X, punto 1, de esta sesión, n.º03-23.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta dos oficios, remitidos por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y dirigido a la señora Gina Carvajal Vega, en calidad de Presidenta de la Junta Directiva del BCR, por medio del cual se comunican los nombramientos realizados en la Junta Directiva Nacional, así como en la Administración de ese Banco, los cuales se detallan a continuación:

- a) Oficio SJDN-034-2023, de fecha 19 de enero del 2023, en el que se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en la sesión ordinaria n.º5968, decidió nombrar a la señora Genoveva Chavarri Chaverri, como Presidenta, y a la señora Iliana González Codero, como Vicepresidenta de ese órgano de dirección, por el resto del plazo anual, los cuales vencen el 25 de setiembre del 2023. Asimismo, de conformidad con la certificación PR-SCG-UAG-CERT-000005-2023, de la Secretaría del Consejo de Gobierno, se comunicó el nombramiento del señor Eduardo Navarro Ceciliano, como miembro pro tempore titular de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular, en calidad de titular del sector laboral, periodo que finaliza el 19 de mayo del 2023.
- b) Oficio SJDN-049-2023, de fecha 19 de enero del 2023, en el que se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en la sesión ordinaria n.º5968, acuerdo n.º008, acogió la ampliación del plazo de nombramiento con ascenso interino del señor Alberto Navarro Barahona, como Director Corporativo de Riesgo; asimismo, el señor Navarro sustituye al señor Maurilio Aguilar Rojas, a quien también se le amplió su nombramiento con ascenso interino como Director General Corporativo. Ambos plazos serán hasta el 30 de abril del 2023.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Por último, se les circularon dos documentos, corresponden a dos oficios, remitidos por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, están dirigido a la Presidencia de este cuerpo colegiado, por medio de los cuales se comunica; en primer lugar (mediante Oficio SJDN-034-2023), que se decidió nombrar a las señoras Genoveva Chavarri Chaverri, como Presidenta, e Iliana González Codero, como Vicepresidenta de ese órgano de dirección, por el resto del plazo anual, los cuales vencen el 25 de setiembre del 2023.

En ese mismo oficio, de conformidad con la certificación de la Secretaría del Consejo de Gobierno, se comunicó el nombramiento del señor Eduardo Navarro Ceciliano, como miembro pro tempore, titular de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular, en calidad de titular del sector laboral, periodo que finaliza el 19 de mayo del 2023.

También, se comunicó (en oficio SJDN-049-2023) que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, acogió la ampliación del plazo de nombramiento, con ascenso interino, del señor Alberto Navarro Barahona, como Director Corporativo de Riesgo, quien sustituye al señor Maurilio Aguilar Rojas, a quien, a su vez, también se le amplió su nombramiento, con ascenso interino, como Director General Corporativo. Ambos nombramientos serán hasta el 30 de abril del 2023.

En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por conocidos los citados oficios, así como trasladarlos a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Riesgo, para lo que corresponda. Además, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar de recibido de dichos comunicados y externar una felicitación a las personas, por sus respectivos nombramientos; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

Copia del informe se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio SJDN-034-2023, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en el que se comunica que esa Junta Directiva Nacional, en la sesión ordinaria n.º5968, decidió nombrar a la señora Genoveva Chavarri Chaverri, como Presidenta, y a la señora Iliana González Codero, como Vicepresidenta de ese órgano de dirección, por el resto del plazo anual, los cuales vencen el 25 de setiembre del 2023. Asimismo, que de conformidad con la certificación PR-SCG-UAG-CERT-000005-2023, de la Secretaría del Consejo de Gobierno, se comunicó el nombramiento del señor Eduardo Navarro Ceciliano, como miembro pro tempore, titular de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular, en calidad de titular del sector laboral, periodo que finaliza el 19 de mayo del 2023.

2.- Dar por conocido el oficio SJDN-049-2023, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en el que se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en la sesión ordinaria n.º5968, acuerdo n.º008, acogió la ampliación del plazo de nombramiento con ascenso interino del señor Alberto Navarro Barahona, como Director Corporativo de Riesgo; asimismo, el señor Navarro sustituye al señor Maurilio Aguilar Rojas, a quien también se le amplió su nombramiento con ascenso interino como Director General Corporativo. Ambos plazos serán hasta el 30 de abril del 2023.

3.- Trasladar los oficios SJDN-034-2023 y SJDN-049-2023, remitidos por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal,

conocidos en los puntos 1 y 2, anteriores, a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Riesgo, respectivamente, para lo que corresponda.

4.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido a la Secretaría de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de los oficios SJDN-034-2023 y SJDN-049-2023, conocido en los puntos 1 y 2, anteriores, así como desearles éxitos en sus funciones a las personas nombradas.

ARTÍCULO XX

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes treinta de enero del dos mil veintitrés, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXI

Termina la sesión ordinaria n.º03-23, a las doce horas con nueve minutos.